



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Activos & Bienes S.A.S.
Demandado	Javier Alberto Salazar Echeverry y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01095-00
Asunto	Incorpora, reitera y requiere

Se incorpora al expediente digital memorial allegado por la parte actora, mediante el cual informa acerca de los canones de arrendamiento causados dentro del curso del proceso, estos serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno, tal y como se le ha reiterado en el auto 9 de diciembre de 2019 (folio 65) y 14 de enero de 2020 (folio 67).

Ahora bien, se insta a la parte demandante a proceder con lo requerido en el auto del 13 de septiembre de 2021, esto es, proceder a notificar al señor Víctor Silvio Duque Arango al correo electrónico informado en el escrito de la demanda, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a553fda91c768720b09f4ef48002a514062e94591912116a05987e34906ad16c**

Documento generado en 22/09/2021 04:24:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>